

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA  
LA ADQUISICIÓN DE FILTROS PARA  
EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO  
PROGRAMADO DE CAMIONES  
ATEGO DE LA UNIDAD DE  
DESMINADO HUMANITARIO DE  
CALAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4185/361

SANTIAGO, 13 ABR 2016

**I. VISTOS:**

- A. La Convención sobre prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, también denominado Tratado de Ottawa, cuyo acuerdo fue suscrito por nuestro país con fecha 03.DIC.1997 y ratificado el 10 de septiembre de 2001;
- B. Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL. N° 1/19.653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento, contenido en el DS 250/2004, del Ministerio de Hacienda;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882 "Ley de Presupuesto para el Sector Público año 2016";
- F. La Resolución N° 1600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón";
- G. Las atribuciones contenidas en el MDN.SSG.DEPTO.III N° 2200/79, del 2002;
- H. La Orden Ministerial MDN.EMCO. N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014;
- I. El Decreto Supremo N° 723 del Ministerio de Defensa, de fecha 15.DIC.2015;
- J. La Orden Administrativa (R) N° 4, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que "Dicta disposiciones para la reorganización del Estado Mayor Conjunto", en especial, su Capítulo IV, letra D), numeral 3;
- K. El instructivo de fecha 25 de julio de 2012, de la División Clientes de la Dirección Chile Compra;
- L. La Resolución Exenta (R) N° 6000/7629 del 16.AGO.2011, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, delegatoria de facultades en las autoridades y en los trámites que indica;

- M. El Anexo A “**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN**”, de la **SECNAD N° 10.000/120** de fecha **31 de marzo del 2016**, Folio 120;
- N. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 299**, de fecha **01 de abril del 2016**;
- O. Las dos cotizaciones presentadas por la empresa “**KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS**”, **N° 701951873** y **N° 701951822**, ambas de fecha **18.MAR.2016**, por la suma de **\$ 118.881. (ciento dieciocho mil ochocientos ochenta y un pesos)**, cada una y con I.V.A. incluido;
- P. El certificado de estado de inscripción en *Chileproveedores* que acredita que **KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS**, es proveedor hábil;
- Q. El certificado de Convenio Marco, **SECNAD N° 031/2016**, de fecha **31.MAR.2016**. documento en el que se deja constancia que el servicio requerido **NO** se encuentra en **Convenio Marco**;

## II. **CONSIDERANDO:**

- A. Que, El Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas.
- B. Que, en circunstancia a que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la Toma de Razón, conforme a lo indicado en **VISTOS**.
- C. Que la SECNAD es un organismo encargado de planificar, coordinar y dirigir las actividades de desminado en todo el territorio nacional y se encuentra radicada en el **EMCO**.
- D. Que, como se señala en **VISTOS** y producto del uso, se requiere la adquisición de filtros para el mantenimiento programado de camiones Atego **PPU. BWHV-90** y **BWHV-91**, a cargo en la Unidad de Desminado Humanitario de Calama. La no mantención de estos camiones, podría significar que no se puedan realizar las labores de desminado, para las cuales se encuentra desplegada la Unidad de Desminado Humanitario en Calama.
- E. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, numeral 7 letra j), del DS. 250/2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, ya citados en **VISTOS**, el cual señala que procede el Trato Directo: “*Cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales*”. Es del caso señalar que esta adquisición no supera las 100 UTM por lo que resulta jurídicamente procedente justificar la adquisición de repuestos para el mantenimiento programado de camiones Atego **PPU. BWHV-90** y **BWHV-91**, de la Unidad de Desminado Humanitario en Calama, bajo esta modalidad con el proveedor “**KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS**”.
- F. Que, en base al siguiente cuadro explicativo se establece que los costos involucrados en la realización de la adquisición individualizada, en relación al valor de la realización de un proceso licitatorio, representa un 19.4 % del valor total de la realización de un proceso de licitación.

CARGO	ETAPA	TIEMPO (Hrs.)	COSTO H/H	COSTO H/H POR ETAPA	RENTA BRUTA
Jefatura unidad requirente	Elaboración de bases técnicas	20	\$ 21.302	\$ 426.039	\$ 3.749.144
Encargado Logístico	Elaboración de solicitud de adquisición	1	\$ 3.962	\$ 3.962	\$ 697.343
Registratura (requirente)	Registro y envío de documento (solicitud de adquisición)	0,5	\$ 3.962	\$ 1.981	\$ 697.343
Encargado de presupuesto DIFEMCO	Elaboración de Certificado de Disponibilidad Ppto.	1	\$ 3.962	\$ 3.962	\$ 697.343
Jefe de Presupuesto DIFEMCO	Visado de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria	1	\$ 18.057	\$ 18.057	\$ 3.178.083
Registratura DIFEMCO	Registro recepción y envío de solicitud de adquisición	0,5	\$ 3.962	\$ 1.981	\$ 697.343
Registratura DAG	Registro recepción de solicitud de adquisición	0,5	\$ 3.962	\$ 1.981	\$ 697.343
Director de Apoyo General	Revisión y derivación de solicitud de adquisición	0,25	\$ 18.057	\$ 4.514	\$ 3.178.083
Registratura Departamento Abastecimiento	Registro de documentación	0,1	\$ 3.962	\$ 396	\$ 697.343
Jefe Departamento de Abastecimiento	Revisión y derivación de solicitud de adquisición	0,25	\$ 14.955	\$ 3.739	\$ 2.632.132
Jefe Sección de Adquisiciones	Revisión y entrega de indicaciones para licitación	0,25	\$ 9.834	\$ 2.459	\$ 1.730.808
Oficina de Gestión de Compras	Registro, control y derivación de procesos de compras	0,5	\$ 6.250	\$ 3.125	\$ 1.100.000
Oficina de Licitaciones	Elaboración de Bases Administrativas de Licitación	20	\$ 3.962	\$ 79.244	\$ 697.343
Jefe Sección de Adquisiciones	Revisión y aprobación de bases de licitación	2	\$ 9.834	\$ 19.668	\$ 1.730.808
Asesor Jurídico Dirección de Apoyo General	Revisión y aprobación de bases de licitación	4	\$ 11.364	\$ 45.455	\$ 2.000.000
Jefe Departamento de Abastecimiento	Revisión y aprobación de bases de licitación	2	\$ 14.955	\$ 29.911	\$ 2.632.132
Director de Apoyo General	Revisión y aprobación de bases de licitación	1	\$ 18.057	\$ 18.057	\$ 3.178.083
Operador de Mercado Público	Publicación de licitación en portal	4	\$ 3.962	\$ 15.849	\$ 697.343
Supervisor de Compras	Revisión, autorización y publicación de licitación	2	\$ 11.376	\$ 22.752	\$ 2.002.170
Operador de Compras	Revisión y derivación de preguntas al proceso	1	\$ 3.962	\$ 3.962	\$ 697.343
Jefatura unidad requirente	Elaboración de respuestas	2	\$ 21.302	\$ 42.604	\$ 3.749.144
Asesor Jurídico Dirección de Apoyo General	Revisión de respuestas a las preguntas	2	\$ 11.364	\$ 22.727	\$ 2.000.000
Jefe Sección de Adquisiciones	Aprobación y publicación de respuestas	1	\$ 9.834	\$ 9.834	\$ 1.730.808
Operador de Mercado Público	Descarga e impresión de ofertas a la licitación	6	\$ 3.962	\$ 23.773	\$ 697.343
Jefe Sección de Adquisiciones	Revisión y aprobación de admisibilidad de las ofertas	8	\$ 9.834	\$ 78.673	\$ 1.730.808
Oficina de Gestión de Compras	Recepción, registro y remisión de garantías	6	\$ 6.250	\$ 37.500	\$ 1.100.000
Encargado tesorería DIFEMCO	contabilización y custodia de garantías	2	\$ 3.962	\$ 7.924	\$ 697.343
Oficina de Licitaciones	Envío de ofertas a comisión Evaluadora	1	\$ 3.962	\$ 3.962	\$ 697.343
Comisión Evaluadora unidad requirente	Revisión de las ofertas y confección del Acta	8	\$ 18.057	\$ 144.458	\$ 3.178.083
Oficina de Licitaciones	Recepción del Acta de Evaluación y confección de Resolución de Adjudicación de la propuesta	6	\$ 3.962	\$ 23.773	\$ 697.343
Jefe Sección de Adquisiciones	Revisión y aprobación de la resolución de adjudicación	2	\$ 9.834	\$ 19.668	\$ 1.730.808
Asesor Jurídico Dirección de Apoyo General	Revisión y aprobación de la resolución de adjudicación	2	\$ 11.364	\$ 22.727	\$ 2.000.000
Jefe Departamento de Abastecimiento	Revisión y aprobación de la resolución de adjudicación	2	\$ 14.955	\$ 29.911	\$ 2.632.132
Director de Apoyo General	Revisión y aprobación de la resolución de adjudicación	2	\$ 18.057	\$ 36.115	\$ 3.178.083
Operador de Mercado Público	Publicación de adjudicación en portal	1	\$ 3.962	\$ 3.962	\$ 697.343
Supervisor de Compras	Autorización de adjudicación en portal	0,5	\$ 11.376	\$ 5.688	\$ 2.002.170
	<b>SUMAS</b>	<b>113,35</b>		<b>\$ 1.220.394</b>	

G. Que, en relación a lo expuesto, existe fundamento legal para efectuar la adquisición de repuestos para el mantenimiento programado de camiones Atego PPU. BWHV-90 y BWHV-91, de la Unidad de Desminado Humanitario en Calama

### III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE** la contratación mediante Trato Directo, conforme lo previsto en el artículo 10, numeral 7 letra j), del Reglamento de la Ley 19.886, para efectuar la adquisición de repuestos para el mantenimiento programado de camiones Atego PPU. BWHV-90 y BWHV-91, de la Unidad de Desminado Humanitario en Calama, por la suma total de \$ 237.762.- (doscientos treinta y siete mil setecientos sesenta y dos pesos), I.V.A. incluido.
- B. **IMPÚTASE**, el gasto que demanda la presente contratación, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 011, UNIDAD EJECUTORA: 715 / 1700, ACTIVIDAD / TAREA: 0001 – 0015 – 2302 – 0274, del presupuesto fiscal asignado al Estado Mayor Conjunto para el año 2016.
- C. **EMÍTASE** por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la DAG, la correspondiente Orden de Compras en favor de la empresa “KAUFMANN S.A. VEHÍCULOS MOTORIZADOS”.
- D. **APRÚEBANSE**, los siguiente términos de referencia:

1. Objeto: filtros para el mantenimiento programado de camiones Atego PPU. **BWHV-90 y BWHV-91.**
  2. Presupuesto: el presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO** para la compra es de \$ 237.762.- (doscientos treinta y siete mil setecientos sesenta y dos pesos).
  3. Entrega: desde la aceptación de la Orden de Compra.
  4. Pago: correspondiente a la factura a ser emitida por el proveedor será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos; contados desde la entrega y recepción conforme del servicio y de la factura correspondiente.
- E. **ANÓTESE y PUBLÍQUESE** en el portal, la presente resolución y **ARCHÍVESE** original junto con sus antecedentes.



*[Handwritten signature]*  
**FRANCISCO SCHMIDT BURGOS**  
Coronel de Aviación (I)  
Director de Apoyo General